



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2023

Expte. N° 17.846/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 19 por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés universitario la visita a nuestra Universidad de la delegación de estudiantes y docentes de la carrera de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de La Paz, Bolivia, prevista para el 10 de noviembre del corriente año.

QUE la delegación está encabezada por el Dr. Alex Alberto CHAMÁN PORTUGAL, destacándose esta visita por la posibilidad de intercambio de experiencias y reflexión con nuestros estudiantes de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades y nuestra comunidad universitaria en general.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad aconseja se declare de interés las actividades realizadas en el marco de esta visita.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de interés las actividades de intercambio y reflexión realizadas el 10 de noviembre del corriente año, en el marco de la visita de la Delegación de estudiantes y docentes de la carrera de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de La Paz, Bolivia, encabezada por el Dr. Alex Alberto CHAMÁN PORTUGAL.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2195-2023